

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6320 *Corrección de errores de la Resolución de 27 de abril de 2017, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 14 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en órganos de las delegaciones especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

Advertidos errores en el texto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 2017, se transcriben las siguientes rectificaciones que se corresponden con la página 35880, sexto párrafo, y con la página 35882, punto 2.

Página 35880, sexto párrafo, donde dice:

«Con los mismos objetivos, se delega la competencia para adoptar las decisiones en materia de anulaciones, revocaciones, modificaciones o suspensiones de las autorizaciones o decisiones a que se indican en el párrafo anterior.»

Debe decir:

«Con los mismos objetivos, se delega la competencia para adoptar las decisiones en materia de anulaciones, revocaciones, modificaciones o suspensiones de las autorizaciones o decisiones que se indican en el párrafo anterior.»

Página 35882, punto 2, donde dice:

«2. La competencia territorial de los titulares de la Dependencias Regionales de Aduanas e Impuestos Especiales será la que correspondería según los criterios establecidos en el apartado primero.2 y 3 de esta Resolución, con independencia del órgano que los dictó.»

Debe decir:

«2. La competencia territorial de los titulares de las Dependencias Regionales de Aduanas e Impuestos Especiales será la que correspondería según los criterios establecidos en el apartado primero.2 y 3 de esta Resolución, con independencia del órgano que los dictó.»